

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 11195** *Resolución de 10 de junio de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 502/2011 D, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, se ha interpuesto por don José Joaquín Pulido Cantos el recurso contencioso-administrativo número 502/2011 D, procedimiento abreviado, contra la Orden de 29 de marzo de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la relación definitiva de aspirantes que superaron el ejercicio del proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocado por TIN/1843/2010, de 25 de junio («BOE» de 9 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados para que puedan personarse como demandados ante el citado Juzgado, en el plazo máximo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de junio de 2011.–El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.